

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5695**

**MAT:** Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil **13.2.01.010**

**SANTIAGO, 16 SET. 2011**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.2.01.010** ubicado en **Leonardo Da Vinci N° 955 Pob. Las Brisas** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **01/08/2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposición de vidrio**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los parvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

Zenteno 1202 Santiago, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.2.01.010, ubicado en Leonardo Da Vinci Nº 955 Pob. Las Brisas, consistente en Reposición de vidrio.

2. Páguese a la Empresa contratista Constructora Batuco Ltda, la suma de \$ 11127.- (Once mil ciento veintisiete pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFERENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

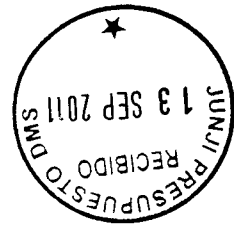
**DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**GUINDA ROSAS NORAMBUENA**



GRN/ SMA / RDA/ JUV/ KAL/ IAI  
DISTRIBUCION:

Oficina de Partes  
X Coordinador de Recursos Físicos  
Coordinador de Recursos Financieros  
Subdirección de Planificación Presupuestaria  
Unidad Prevención de Riesgos  
Unidad Infraestructura



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA
REFERENDACION 2200001002
SIGFE: ID: 376104 COD: 017418
MONTO: \$ 11.127.-
FECHA: 14/09/2011
REFERENDADOS: 7.000

201



**SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA**

FOLIO N°

499

DE :

DIRECTORA

Denisse Zepeda AMANE

ITO RESPONSABLE

NOMBRE JARDIN

CODIGO JARDIN

Peti-Mapu

13.2.01.010

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Provision e instalacion vidrio de 58 x 95

CONTRATISTA:

NOMBRE

CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

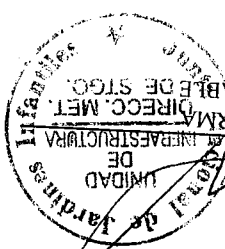
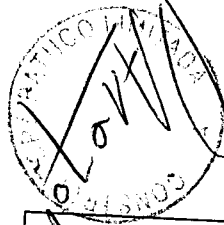
NOMBRE

Base Libre

CARGO

C. Lopez

FIRMA



NOMBRE Y FIRMA  
ITO RESPONSABLE DE STGO.

